

27678

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 6.340, expediente 1.252-CL.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, en nombre y representación del mismo, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea de un solo circuito a 15 kV, con conductores unipolares de aluminio PVC de 1×150 metros cuadrados de sección, alojado en tubo de hormigón centrifugado, que enlazará los centros de transformación de Reino de León y Santa Teresa, discurriendo en una longitud de 260 metros por las calles General Mola, Reino de León, Puerto del Manzanal y calles sin nombre en la ciudad de Ponferrada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—18.904-C.

27679

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 6.340, expediente 1.278-CL.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 metros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y de hormigón armado, con entronque en la línea de «Uesa-Fenosa, S. A.», «Mora de Luna-La Magdalena», y 130 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 kV/380-220 V, que se instalará en Vega de los Caballeros, junto al camino vecinal, en la margen derecha del río Luna.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—18.905-C.

27680

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos inclusive, de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Instalación:

Línea de MT a 20 KV, de 1.756 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual de la línea a Lechedo y final en el nuevo C.T. «Hierro».

Línea de MT a 20 KV, de 750 metros sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual número 204 de la línea de Santotis-Quincoces, procedente de ETD «Trespaderne».

Línea de MT a 20 KV, de 4.972 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 11 derivación a C.T. «Lastras de la Torre-elev. de la línea actual de Quincoces de Yuso-Villaventín y final en el apoyo metálico a colocar, derivación a C.T. «Oteo de Losa».

Derivación de líneas de MT a 20 KV, de 23 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 30 de la línea de Quincoces de Yuso-Villaventín y final en el C.T. actual «Vescolides».

Derivación de línea de MT a 20 KV, de 555 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo de hormigón a colocar.

Derivación de línea de MT a 20 KV, de 2.494 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico número 44 de la línea de Quincoces de Yuso-Villaventín y final en el apoyo metálico actual.

Centro transformador de Hierro, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Centro transformador de Calzada de Losa, aéreo sobre postes con transformador, de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—8.403-15.

27681

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos).

R.I. 2.718. Expediente 39.713. F.1.660.

Instalación:

Línea de MT a 20 KV, de 10.126 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 14 de la línea de Sedano-Gredilla de Sedano, procedente de la ETD «Sedano» y final en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual número 5 de la línea a C.T. «Pesadas-Elevadora».

Derivación de línea de MT a 20 KV, de 663 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico número 87 de la línea de Gredilla de Sedano-Pesadas de Burgos y final en el nuevo C.T. «Villaescusa del Butrón».

Centro transformador en Villaescusa del Butrón, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—6.404-15.

27682

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:
Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos).

Instalaciones:

Línea de media tensión a 20 KV, de 3.283 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo número 9 de la línea actual procedente de la ETD de Medina de Pomar y final en el nuevo centro de transformación «Paralacuesta».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 767 metros de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de apoyo metálico número 9 de entronque a la línea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de transformación «Quintanarza-Granja».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 189 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 12 de la línea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de transformación «El Vado».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 106 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico número 24 de la línea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el centro de transformación actual «Antigua Central».

Línea de media tensión a 20 KV, de 4.655 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico número 12 de la línea a centro de transformación «Paralacuesta» y final en el nuevo centro de transformación «Bisjueres».

Derivación línea de media tensión a 20 KV, de 157 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 16 de la línea a Bisjueres y final en el nuevo centro de transformación «La Aldea».

Línea de media tensión a 20 KV, de 1.703 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 21 actual de la línea de Villarcayo-Medina y final en el nuevo centro de transformación «Villarías».

Derivación de línea de media tensión a 20 KV, de 191 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico número 15 de la línea a centro de transformación «Villarías» y final en apoyo actual número 4 de la línea a centro de transformación «Villarías-Cantera».

Centros de transformación «Paralacuesta», «Quintanarza-Granja», «El Vado», «La Aldea» y «Villarías», aéreos, sobre postes con transformadores de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.B12.

Centro de transformación «Bisjueres», aéreo, sobre postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.B12.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—6.548-15.

27683

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utili-

dad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Instalación: Línea de A. T. a 13,2 KV, de 3.278 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar con el número 89, continuando la línea actual, y final en el nuevo C. T. «Revenga».

Centro de transformación «Revenga», aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de noviembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—6.407-15.

27684

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15/20 kV «Taroda-Aguaviva-Utrilla-Almaluez», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea 15/20 kV, origen en el centro transformador «Taroda» y final en el actual centro transformador de Almaluez, longitud de 17.088 metros, con derivación al centro transformador de Aguaviva, a elevación de aguas de Utrilla, a centro transformador de Utrilla, a centro transformador de Granjas y a elevación de aguas de Almaluez, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados LA-56, apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos, aislamiento suspendido de 3-2 platos «Esa-40/100, herrajes, tipo norma «E. R. Z., S. A.», y MADE.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.088-D.

27685

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15/20 kV, «Serón-FuenteImonge» y derivación a «Torlengua», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: